

al ensanche y arreglo de las calles de
 Comany Martener, Costa Catalanas,
 Pi y Margall, Marques de Cornellá,
 Prat Quis y Caulet, San Jorge, Consejo
 de Rencali, Canalsas, Torrente d'En
 Satata y la Avenida de J. A. Clavé,
 así como la Plaza de Joan Maracall.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar, de orden del señor
 Presidente se levantó la sesión a
 las nueve de la noche, firmando
 la presente todos los señores concu-
 rrentes, excepción hecha de Don Luis
 Roig Balot, junto con el Secre-
 tario que actúo. = El tildado. = Prat no volé



El Alcalde.

José Albi

Juan Cusca

Mariano Cervera

Eduardo Ferrer

Esteban Barrera

Ramon Minguet

Narciso Villalba

Juan Gellari

Luis Gual

Relato

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a los diez días del mes de

El Alcalde.
D. José Melich
Los Concejales
D. José Pasqual
" Juan Curcio
" Mariano Cabera
" Esteban Barróns
" Eduardo Pons
" Luis Reig
" Luis Felabert
" Narciso Villalba
" Juan Galleries
" Ramón Minquet

envero de mil novecientos veinte y cuatro, y siendo las diez de la mañana, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fernando Abostí Vidal, Comandante de Infantería Diplomado, el cual en calidad de Delegado Gubernativo de este Partido, declaró abierta la sesión.

Dicho regido manifestó a los reunidos que venia a practicar una visita de inspección a este Ayuntamiento al objeto de comprobar la marcha administrativa del mismo, pidiendo los libros de actas, libramientos, documentos que hacen referencia al repartimiento general de utilidades, los que precedieron a los obras del cementado de la carretera y los que hacen referencia a los ingresos y gastos, los cuales se han sido exhibidos.

Después de examinarlos, así como las liquidaciones de contaduría, ha manifestado que, sin perjuicio de otra inspección que practicará con mayor detenimiento, siente tener que decir que la impresión que ha recibido del modo como se lleva la recaudación es deplorable, porque no se lleva con la puntualidad debida, cosa que debe enmendarse en lo sucesivo, excitando el celo del actual Ayuntamiento para corregir estas deficiencias.

cias.

Se ha lamentado que los reportes no se hagan a su debido tiempo y se sometan al cobro en períodos irregulares, lo cual pone en una situación violenta a los contribuyentes que han de hacer los pagos de una vez en lugar de hacerlo por períodos trimestrales, lo que sería más cómodo a la vez que se cumplimentarían los preceptos de la ley de Recaudación.

Se ha quejado igualmente de que haya tal cantidad de morosos, lo cual no puede consentirse por ser contrario a la buena marcha administrativa de esta Corporación; añadiendo que no pueden concederse permisos de obras sin antes haber abonado los arbitrios municipales sobre construcciones, a fin de evitar que muchas de las que se solicitan no se continúen, lo cual también es contrario a los intereses municipales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las doce y quince, firmando la presente acta todos los señores asistentes, excepción hecha de Don Luis Roio Babot, que no sabe firmar, junto conmigo el Secretario que certifico.



Jose Melik

Mariano Cabral

Eduardo Pons

Juan Tellarés Esteban Bassora,

Ramon Minquet

Luis Gelabert Marciso Villalba

Juan Cusó

- 1.º José Melich
- 1.º José Pasual
- 1.º Marciso Villalba
- 1.º Esteban Bassora
- 1.º Ramón Minquet
- 1.º Eduardo Pons
- 1.º Luis Gelabert
- 1.º Juan Tellarés
- 1.º Luis Roig

En el pueblo de Comella del Elobregat a quince de enero de mil novecientos veinte y cuatro. Siendo las diez y nueve horas se han reunido en estas Casas Comunitarias para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don José Melich Riera, el cual en calidad de Alcalde dió por abierta la sesión, ordenando al infrascripto Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se aprueban, después de informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, los siguientes libramientos: Una de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el fluido eléctrico consumido en el alumbrado público durante el mes de diciembre último, que importe doscientas doce pesetas treinta y seis céntimos.